

RESOLUCIÓN N° 016.-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR OSCAR GEIB, CON C.I. N° 2.523.554, POR SUPUESTAS INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 15 de enero de 2018.

VISTO:

El Acta de Fiscalización SENAVE N° 23580 de fecha 28 de diciembre de 2017; el Dictamen N° 21/18 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Fiscalización SENAVE N° 23580 de fecha 28 de diciembre de 2017, funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), se constituyeron en la ciudad de Santa Rita del Departamento de Alto Paraná, específicamente en la finca del productor Oscar Geib, a fin de verificar su parcela, constatándose una producción de 330 ha., y dejando constancia de que el mismo no cuenta con Asesor Técnico.

Que, el Decreto N° 2048/04 *“Por la cual se deroga el Decreto N° 13.861/96 y se reglamenta el uso y manejo de plaguicidas de uso agrícola establecidos en la Ley N° 123/91”*, dispone en su Artículo 7°.- *“Toda propiedad con explotación agrícola superior a 200 hectáreas deberá contar con asesoramiento de un profesional técnico Ingeniero Agrónomo, quien será el encargado del cumplimiento de las normativas referentes a las buenas prácticas agrícolas”*.

Que, del análisis del acta de fiscalización obrante en el presente expediente, se observa que el productor Oscar Geib, cuenta con una finca agrícola de 330 (trescientos treinta) hectáreas aproximadamente, donde manifiesta que no cuenta con asesoramiento técnico, lo que configuraría una supuesta contravención a lo exigido por Decreto N° 2048/04, en su artículo 7°.

Que, el señor OSCAR GEIB, con C.I. N° 2.523.554, habría infringido el artículo 7° del Decreto N° 2048/04 *“Por la cual se deroga el Decreto N° 13.861/96 y se reglamenta el uso y manejo de plaguicidas de uso agrícola establecidos en la Ley N° 123/91”*.

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General



RESOLUCIÓN N° 016.-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR OSCAR GEIB, CON C.I. N° 2.523.554, POR SUPUESTAS INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, se debe determinar la responsabilidad del señor OSCAR GEIB, con C.I. N° 2.523.554, para la aplicación de las sanciones correspondientes conforme al Artículo 24 de la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, siendo el sumario administrativo el procedimiento a seguir para aclarar los hechos acontecidos.

Que, por Providencia DGAJ N° 26/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 21/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda instruir sumario administrativo al señor OSCAR GEIB, con C.I. N° 2.523.554, habría infringido el artículo 7° del Decreto N° 2048/04 “*Por la cual se deroga el Decreto N° 13.861/96 y se reglamenta el uso y manejo de plaguicidas de uso agrícola establecidos en la Ley N° 123/91*”, sugiriendo la designación de la Abogada Fidelina Bogado, como Jueza Instructora del sumario administrativo.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: II) aplicar sanciones a quienes infringen la presente ley y las Leyes N°s 123/91, 385/94, sus reglamentaciones y demás normas de las que el SENAVE sea autoridad de aplicación*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la instrucción de sumario administrativo al señor OSCAR GEIB, con C.I. N° 2.523.554, domiciliado en el distrito de Santa Rita del Departamento de Alto Paraná, por la supuesta infracción a la disposición del artículo 7° del Decreto N° 2048/04 “*Por la cual se deroga el Decreto N° 13.861/96 y se reglamenta el uso y manejo*”.

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General



RESOLUCIÓN N° 016.-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR OSCAR GEIB, CON C.I. N° 2.523.554, POR SUPUESTAS INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

de plaguicidas de uso agrícola establecidos en la Ley N° 123/91”, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la Abogada Fidelina Bogado, como Jueza Instructora, con facultad de designar secretario/a de actuaciones.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**

OC/cp/ar

